Asistencia pública para casas de adoración

Release Date: sep 7, 2021

Las casas de adoración y las organizaciones religiosas sin fines de lucro pueden ser elegibles para el programa de Asistencia Pública de FEMA para cubrir los costos de las medidas de protección de emergencia, remoción de escombros y reparación o reemplazo de las instalaciones dañadas durante las severas tormentas e inundaciones ocurridas el 21 de agosto en los condados de **Dickson**, **Hickman**, **Houston y Humphreys**. El programa es financiado por FEMA y administrado a través de la Agencia de Manejo de Emergencias de Tennessee (TEMA).

- El Programa de Asistencia Pública de FEMA proporciona fondos federales por desastres con el fin de proteger y restaurar las instalaciones públicas elegibles, como carreteras, puentes, edificios, parques, e incluso organizaciones privadas sin fines de lucro (PNP) y casas de adoración, que han sido dañadas o destruidas. También se dispone de fondos para reembolsar a las entidades elegibles las medidas de protección de emergencia. La Asistencia Pública es un programa de reembolso de costos compartidos: 75 por ciento de FEMA y 25 por ciento del solicitante.
- Proceso de solicitud:
 - La Agencia de Manejo de Emergencias de Tennessee organizará reuniones informativas para solicitantes para las entidades interesadas en los condados de Dickson, Hickman, Houston y Humphreys. Durante la sesión informativa, un representante de TEMA proporcionará educación sobre el programa, los plazos del programa, los factores de elegibilidad, la administración de la subvención y qué más esperar a lo largo del proceso de Asistencia Pública. Para ver el programa de reuniones informativas para solicitantes, vaya a Desastres activos FEMA-4609-DR-TN.
 - Reuniones informativas y adiestramientos para solicitantes: El calendario de reuniones informativas para los solicitantes de este evento es el siguiente:
 - Jueves 9 de septiembre de 2021, 9:00 a.m. CST
 - Línea telefónica: 415.655.0001



- Enlace web: https://tn.webex.com/tn/j.php?MTID=m421a93bf22bea1d2674f15301522b96b
- Número de reunión: 2304 749 998
- Jueves 9 de septiembre de 2021, 2:00 p. m. CST
 - Línea telefónica: 415.655.0001
 - Enlace web: https://tn.webex.com/tn/i.pl
 - https://tn.webex.com/tn/j.php?MTID=m20ce3b79d20a47d9b311e8296cb24c3c
 - Número de reunión: 2314 908 7817
- Tras la reunión informativa para solicitantes, los interesados deben presentar una solicitud de asistencia pública (RPA) en un plazo de 30 días de la declaración de asistencia pública en su condado.
 - Fecha límite abajo:
 - Solicitantes dentro de los condados de Dickson y Hickman: 31 de septiembre de 2021
 - Solicitantes dentro del condado de Houston: 24 de septiembre de 2021
 - Solicitantes dentro del condado de Humphreys: 22 de septiembre de 2021
- Para más información sobre cómo presentar una RPA, visite el sitio web de Asistencia Pública de TEMA.

Información adicional sobre la solicitud:

- Se pedirá a los solicitantes que presenten una carta del IRS en la que se establezca la exención de impuestos o documentación estatal que confirme la condición de organización sin fines de lucro.
- Al igual que todas las organizaciones sin fines de lucro, las PNP religiosas que prestan un servicio esencial no crítico (como un centro comunitario o una guardería) pueden tener que presentar una solicitud a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) para obtener un préstamo por desastre a bajo interés antes de que FEMA pueda proporcionar subvenciones financieras, para trabajos permanentes. FEMA puede proporcionar asistencia una vez que se deniegue el préstamo de SBA o si el préstamo es insuficiente para cubrir los costos de reparación de los daños.

